

todos los siervos del imperio; ya con mas frecuencia la de libertar la Grecia. Voltaire la respondia con cierta familiaridad protectora: "Llegará dia, señora, siempre lo estoy diciendo, en que la luz vendrá del Norte; por mas que diga V. M. yo la he hecho estrella, y estrella será."

Para seguir el movimiento filosófico que estaba en moda, Catalina reunió en Moscou una comision encargada de redactar un código, que segun las ideas del tiempo debia ser uniforme para las cien razas que habitaban el imperio. Diputados de todas ellas, asi como del senado, del santo sínodo, de cada una de las corporaciones, de los nobles, de las ciudades, de los paisanos libres, de los colonos de la corona, de los soldados agrícolas, de los cosacos, acudieron á las órdenes de su soberana que les pagaba sus sueldos y les eximia de la pena de muerte y demas castigos corporales. Las instrucciones dadas á aquellos legisladores, muchos de los cuales ni aun sabian escribir, fueron todas tan filantrópicas, benévolas y liberales cuanto inconvenientes é inoportunas, pues que hablaban el lenguaje de los prosélitos de Voltaire á gente sencilla acostumbrada desde la cuna á obedecer á sus papas ó clérigos, citándoles máximas y pasajes de Montesquieu, todo para la prosperidad y gloria del mayor imperio. En esta parodia de homenaje á la filosofía francesa, cuéntase que en la primera discusion un samoyedo que racionaba mas sensatamente que los utopistas, exclamó: "Nosotros somos gente á la buena de Dios, apacentamos nuestros renos, y no tenemos necesidad de otro código. Haced mas bien uno para los rusos nuestros vecinos, y para los gobernantes que nos mandais, á fin de reprimir sus latrocinios." Pronto hubo de confesar Catalina lo que desde luego podia haber previsto, esto es, la imposibilidad de la empresa; por lo cual despidió á los legisladores dando á cada uno una condecoracion de oro, que ellos vendieron á los plateros.

Mas no por eso la respetaron los libelos, y á la verdad en su reinado de cuarenta años, lleno de acontecimientos los mas diversos, mostró, al lado de cualidades insignes, vicios vergonzosísimos. Vigor de carácter, sutileza, energía inagotable, nadie podrá negarle. Confirmó la abolicion de la cancelleria secreta para los negocios de Estado; determinó cuáles eran los delitos de alta traicion; organizó el senado director; estableció la academia con pensiones para que los doce individuos mas sobresalientes viajasen por tres años. A las expediciones científicas que dispuso debemos los trabajos inmortales de Pallas y de Gmelin y el diccionario de Adlung. Envió jóvenes á Pekin bajo la direccion de un archimandrita ó arzobispo para aprender el idioma y las ciencias, invitando á aquel emperador á que hiciese otro tanto; fundó colegios tambien para las mujeres; de modo que los rusos adelantaron mas entonces en saber y cultura que habian adelanta-

do en un siglo. Pero era francesa aquella cultura, no engendrada, sino trasplantada; buscábanse en el extranjero los maestros y los libros; y así aquella nacion, pasando con rapidez de la rusticidad á los refinamientos, no conoció aquella edad media en la cual se obraba caballerosamente por nobles impulsos y por sentimiento religioso.

Desde las saturnales y desde las escenas vergonzosas producidas por los celos de Orloff y de Potemkin sus galanes, tendia Catalina las redes de una política sutilísima; y si la galanteria y los amantes influyeron en sus decisiones, éstas fueron en el fondo siempre las mas oportunas para la Rusia.

Habiendo las guerras aumentado la deuda pública, alteró la moneda é introdujo el papel. Fundó un banco territorial para anticipar sumas á los propietarios y á los pueblos; estableció un monte de piedad, casas de asilo para viudas, huérfanos, niños espósitos, y mujeres embarazadas; un colegio de medicina; escuelas de marina á la inglesa, manteniendo siempre en ellas setenta y cinco alumnos; y cuando supo que diez buques mercantes de su pais habian pasado del Archipiélago al mar Negro, celebró este suceso como si hubiera sido una victoria. Cuando se descubrieron las islas Aleutinas envió naturalistas y doctos para examinarlas. Meditaba grandes designios, y singularmente el de abrir tres canales; uno entre el mar Caspio y el mar Blanco, otro entre el Caspio y el Báltico, y el tercero entre el Báltico y el mar Negro. Los ingleses ejercian casi solos el comercio del Norte llenando el Báltico de sus buques y el imperio de sus mercancías. No agradaba á los franceses que solo por manos inglesas pudiesen llegar á aquellos países sus vinos, en vez de tener ellos la ganancia y proverse al mismo tiempo del cáñamo y otros artículos necesarios para la marina; por lo cual, aprovechándose de un momento de mal humor, concluyeron con Catalina un tratado en que se estipularon franquicias y facilidades para el comercio recíproco, pero éstas despues fueron abolidas en tiempo de la revolucion.

La emperatriz reformó la administracion del reino, dividiendo la Rusia en cuarenta y tres gobiernos, cinco de ellos en Asia, estensísimos y despoblados, subdivididos en círculos de cuarenta á cincuenta mil habitantes. Mejoró la justicia y templó sus rigores; no pudiendo abolir la servidumbre, reglamentó la sujecion de los siervos así como en otras partes se garantizaba la posesion de la tierra; distribuyó millares de ellos entre sus favoritos y así la condicion del esclavo se empeoró de resultas de aquella educacion á la francesa, que alejaba á los señores cada vez mas de los usos y costumbres moscovitas. Procuró por todos los medios debilitar la Turquía; despues de haber estipulado la independencia de la Crimea (1783) antes sujeta á los turcos, notificó á la Europa, que por amor al orden y á la tranquilidad debia ocu-

par aquel pais y que lo reunia á su imperio para mantener la paz y la felicidad (1). Con esto quedaba vengada la larga humillacion que

(1) Adquisiciones de territorios hechas por Catalina II.

	Millas cuadradas.	Almas.	Años.
<b>POLONIA.</b>			
Primer reparto.....	2,019	1,300,000	1,772
Segundo idem.....	4,553	3,011,680	1,793
Tercero idem.....	2,030	1,174,090	1,795
Por el acta de sumision los ducados de Cur- landia y Semigalia ..	452	407,000	1,795
<b>PERSIA.</b>			
Provincias de Kakhet, Carduet, Daguestan, el pais de los Ossetes, y otros dependientes de la Georgia con parte del Shirvan al Norte del Kur.....	600	206,000	1,787
<b>TURQUÍA.</b>			
Azóf con su territorio, Kerts, y el pais entre el Bog y el Dnieper..	1,025	250,000	1,774
Por la abdicacion del Khan y el convenio de Constantinopla la Crí- mea, la isla de Taman y parte del Kuban..			1,783
Por el tratado de Jassy la llanura de Oczakof entre Bog y el Daies- ter.....			410
Por sumision del Czar Salomon, la Mingre- lia, el principado de Imereta, el pais de los abasios, de los chekia- nos, de los sircasianos, y otros de la Georgia.	1,800	600,000	1,795
Cosacos del Don y del mar Negro.....	4,628	260,000	
Total.....	17,517	7,415,270	

A la muerte de la misma emperatriz tenia la Rusia:

<b>FUERZAS DE TIERRA.</b>	
Guardia imperial.....	11,300 hombres.
Infantería.....	181,740
Caballería.....	83,172
Artillería é ingenieros.....	26,060
Batallones de guarnicion....	83,200
Cuerpos particulares, inválidos, etc.....	34,680
Total de fuerzas regulares.	423,150
Tropas irregulares cosacos etc.	100,000

los tártaros habian hecho sufrir á la Rusia de los cuales Suwaroff dicen que hizo pasar á cuchillo treinta mil por orden de Pablo Potemkin. Este favorito de la Czarina, hombre sin conocimientos, incapaz de sentimientos generosos y de proyectos elevados, obtuvo el titulo de *Taurico* y la comision de organizar la Tauride á la rusa y procurar la fusion de los dos países. Hizolo con tal ferocidad, que la mayor parte de los habitantes emigraron, y dos años despues solo habia en el pais diez y siete mil varones, cuando antes el khan de la Crimea solia presentarse al frente de cincuenta mil hombres armados.

El Táurico, mimado por la fortuna, quiso ofrecer á su señora y amante un espectáculo de magnificencia y de mentira que dió que hablar en aquel tiempo tanto como las guerras. Reunió á orillas del Boristenes un ejército mas fuerte del que se necesitaba para una pomposa ceremonia, y con el arte de los pintores de teatro, hizo representar al pais en un estado de extraordinaria prosperidad. Las orillas del rio estaban cubiertas de ciudades; pero ciudades pintadas en lienzo, veíanse catedrales en construccion, buques que se botaban al agua, aldeas proyectándose en lontananza; de remotos puntos traíanse á latigazos los tártaros á las costas para aprender que estaban pobladas, y vacadas y yeguas traídas de cuatrocientas leguas en contorno pacian la yerba hasta entonces virgen de aquellos prados; aparato mas costoso del que se hubiera necesitado para fundar útiles establecimientos. La verdad era que entre los pueblos bárbaros que atravesaba la regia comitiva unos ocultaban á las mujeres para librarlas de los extranjeros, otros se las ofrecian, y ninguno veia en aquella excursion mas que un espectáculo.

Catalina se dejaba engañar para engañar á la Europa haciéndole creer en las fuerzas de su imperio y en su propia actividad; y en efecto, algunos reyes vinieron á hacerle la corte uniéndose á su comitiva. José II la acompañó hasta Cherson, ciudad fundada por ella con una puerta sobre la cual se leia esta inscripcion: *Camino de Constantinopla*; y el rey de Polonia en los tres dias que allí estuvo dispó tres millones. Potemkin logró

#### FUERZAS MARÍTIMAS.

Navios de línea de 110 cañones.....	8
Idem de 74.....	22
Idem de 66.....	20
Fragatas de 44.....	1
Idem de 38.....	14
Idem de 32.....	7
Idem de 28.....	5
Bombardas de 6.....	4
Corbetas de 16.....	2
Buques costeros de 12 á 18.....	17
Brulotes.....	4
Total de buques.....	104
Galeras.....	200

su intento de desacreditar las quejas que de todas partes se dirigían contra su administración; y el mundo que filosofaba, es decir, que no examinaba, cantó otra vez los pacíficos triunfos de la industria y de la civilización.

La Crimea contribuía á la Turquía no solamente con soldados sino también con víveres; por lo cual los turcos clamaron fuertemente para que el gran señor la recobrase; pero Abdul-Hamid, sintiéndose incapaz de resistir á Rusia y Austria colgadas, hubo de resignarse á sufrir la nueva usurpación. Sin embargo, contrarestó con el terror y los suplicios la insurrección de los hospodares; asoló las costas de la Morea, sublevadas por los rusos; renovó las concesiones hechas á los principados de Moldavia y Valaquia, dándoles nuevos privilegios y seguridades contra la arbitrariedad de los oficiales del imperio y de los hospodares; y fijó en seiscientos diez y nueve bolsas el tributo de la Valaquia, y en ciento treinta y cinco el de la Moldavia (1).

Previendo que la Rusia meditaba su ruina, preparóse Abdul-Hamid para resistir, y á este fin pidió á la Francia ingenieros y artilleros (2); por cuyo medio se reorganizó su ejército y se creó una escuadra con celeridad portentosa. El diván, desplegando una energía que no era de esperar después de tanta condescendencia, reclamó la separación del consul ruso de Moldavia, instigador de las revueltas, la retirada de las tropas de Georgia y el derecho de visita sobre los buques rusos que pasaran al Estrecho. Por último, el gran señor, impulsado por las escitaciones de Ingalaterra y Prusia y por las intrigas del gran visir Cogia Yusuf Bajá, se dejó inducir á la guerra para recobrar la Crimea; puso en las Siete Torres al embajador ruso y nombró un nuevo khan de los tártaros. Estas medidas exaltaron el corazón de Catalina, la cual, entusiasmada por su amante Potemkin, creía, como toda Europa, cosa facilísima derribar aquel imperio carcomido. También lo creía la ambición de José II; pero María Teresa conocía mejor sus propios intereses; y en efecto, las guerras debilitaron á la Puerta, pero dejaron en pie su imperio, al paso que

(1) El valor de la bolsa está calculado en 500 piastras, ó sean 4.000 reales.

(2) En dos comunicaciones del baillío Agustín Garzoni, embajador de Venecia en Constantinopla, fechadas el 10 de Noviembre de 1765, se lee lo siguiente: "La Francia, que siempre ha vigilado por el mantenimiento de este imperio, ha echado de ver que habiendo desaparecido el principal baluarte de la Crimea, su destino puede considerarse como vacilante é inseguro. Alarmada por tanto, ha enviado á esta corte un gran número de oficiales de todas armas y profesiones, y todos pagados por la corte misma, á fin de introducir cierto orden, disciplina y ciencia entre los turcos y ponerlos en disposición de resistir los ataques de sus enemigos."

Austria se encontró en peor situación respecto de fuerzas y de crédito.

María Teresa entre los perversos ejemplos de las cortes de entonces (1743) conservó en el trono de Alemania la dignidad de mujer, altamente penetrada de su calidad de emperatriz y de austriaca; y si Federico II motejó su gazmoñería, los pueblos la miraron con una reverencia que transmitieron á la posteridad.

Por espacio de cuarenta años estuvo á la cabeza de sus consejeros el príncipe Kaunitz, moravó que tenía á la ligereza de un francés la sutil penetración de un italiano y la profundidad de un austriaco. Probo, discreto, ocultaba bajo el aspecto de una franqueza extraordinaria, una reserva profunda; aparentando indolencia y molicie, sabía mejor que nadie lo que hacía y lo que podía cada Estado; con su vasta inteligencia abrazaba combinaciones complicadísimas, pero contra la costumbre general procuraba siempre que otro figurase en la escena, reservándose él tan solo la dirección. Su principal proyecto fué el engrandecimiento de la casa de Austria, y no vaciló en separarse de la política de muchos siglos y unirse á Francia cuando creyó que esta unión podía contribuir al logro de su plan.

María Teresa aspiró constantemente á hacerse con nuevas adquisiciones de las primitivas pérdidas. A su marido no le dejó la menor intervención en los negocios públicos, por lo cual éste se limitó á emplear en el comercio los capitales que ganaba en Toscana, facilitando empréstitos al Estado, tomando contratos de suministros militares, encargándose en arrendamiento de las aduanas de Sajonia y hasta de las provisiones del ejército prusiano, en guerra con la emperatriz su esposa. También gastó el dinero en buscar los secretos de la naturaleza, especialmente el de hacer oro y el de unir muchos diamantes pequeños en uno grande. Jovial, benéfico sin ambición, murió el 15 de Agosto de 1765, y María Teresa vistió luto toda su vida por aquel de quien había tenido diez y seis hijos, nueva de los cuales vivían aún. De las hijas una entró monja; María Cristina se casó con el hijo menor de Augusto III de Polonia, y fué immortalizada por el monumento de Canova; Amalia se enlazó con el duque de Parma; Carolina con el rey de las Dos Sicilias; Antonieta estaba reservada para mas espléndido y mas infeliz destino. De los varones, al segundo le cupo, en suerte la Toscana; el tercero obtuvo la mano de Beatriz, heredera de Módena, y el gobierno del Milanesado, y Maximiliano, el cuarto, adquirió títulos y el obispado de Munster. El primogénito José II, electo emperador (1765), daba grandes esperanzas por su juventud, su gran talento é instrucción, su afición á la guerra, cosa poco común en Austria, y por haber empleado su tiempo hasta entonces en continuos actos de beneficencia. María Teresa lo amaba poco, juzgándolo torpe y duro

de corazón (1); y en el tiempo en que reinaron juntos, guardaron poca armonía, ella deseando conservar con la paz lo que trabajosamente había adquirido, él anheloso de aumentarlo con la guerra.

José II había estudiado el derecho público, más de lo que los príncipes solían estudiarlo; de los economistas, entonces en auge, de los viajes, de las conversaciones con hombres de mérito y capacidad, tomó las ideas de reforma que entonces pululaban; y como su madre lo convenía, esta restricción le hizo adherirse más á tales ideas, tanto que todos dirigían al heredero del trono las súplicas y las reclamaciones como de voluntad mas propicia para escucharlas. Apenas, pues, se encontró á los cuarenta años dueño de sus acciones, quiso acelerar las mejoras para ganar el tiempo perdido; y ya que no podía reformar el imperio, se dedicó con ardor mas que regular á la reforma de sus provincias hereditarias.

Cada una de éstas era una nación diversa en idioma, en usos y en civilización, en unos puntos se hallaba el feudalismo en todo su vigor; en otros estaba moderado por leyes y costumbres; casi todos los países tenían asambleas de Estados compuestas de los dos órdenes privilegiados y de algun diputado de las ciudades reales, que compartían con el rey el derecho de imponer contribuciones al pueblo; las clases medias no tenían representación, y en algunas provincias las clases inferiores vivían en estado de servidumbre.

Sin embargo, José ideaba un amplio sistema de unidad administrativa, en que todos participaran de las cargas y de las ventajas de la sociedad. Comenzó aboliendo el feudalismo, los mayorazgos, los servicios personales, los derechos particulares de caza, los impuestos señoriales, los diezmos, los Estados provinciales, toda especie de dependencia de otro que no fuera el soberano, el cual como padre de sus súbditos, debía poder prescribirles lo que fuese de su voluntad. Meditaba también el designio de obligar á todos sus súbditos á valerse de un solo idioma; aplicaba en una palabra, las abstractas generalidades entonces proclamadas y que tendían á un fin sin reparar en los medios. Las provincias clamaron al verse despojadas de privilegios antiquísimos y tutelares; los impuestos eran derechos reales; los diezmos tenían partícipes, de manera que el suprimirlos de un golpe, perjudicaba la posesión de derechos reconocidos; y la contribución única fué considerada como menos ventajosa al pueblo, que lo que parecía en teoría, pues en la provincia donde gravaba menos, ascendía su importe al sesenta por ciento del producto líquido.

Por otra parte, la filosofía no hizo olvidar á José II los hábitos de despotismo: conven-

(1) Según Coxe, decía la emperatriz á un célebre artista: *Enseño á mi hijo á amar las artes, porque así lo desasno. Su corazón es duro,*

cido de la bondad de una cosa, no reparó en razas, costumbres, sentimientos ni derechos de extranjeros; el que resistía era un rebelde; se mezclaba en toda clase de frivolidades, en la calidad de los trajes, en las campanas; pretendía cambiar en pocos años lo que el genio del pueblo produce solo en siglos; y como si previese la corta duración de sus disposiciones, publicó en los primeros tres años trescientos setenta y seis decretos generales para todos los Estados, además de los particulares, todos ellos efímeros y perecederos.

Promulgados con precipitación el código civil y el criminal (1786-1787), se suscitaban inmediatamente interpretaciones y modificaciones. En el código criminal abolió la pena de muerte, pero no para los delitos políticos, y consideró como tales una serie de actos que nada tenían de excepcionales; prodigó el castigo del palo y de la marca en el rostro; y conservó horribles calabozos y suplicios hasta el de impedir la respiración con masas de hierro y escasear el agua y el pan á los presos. Ordenó que las penas no perjudicasen á las mujeres, hijos y parientes; pero á los reos de lesa majestad impuso la confiscación de bienes sin consideración á los herederos. A los blasfemos mandó que se les encerrase en las casas de locos; mas para los perturbadores de la religión, escandalosos, libertinos, bandidos y desobedientes, se añadían á este castigo el de los palos y el de los trabajos públicos (1). Creó los delitos políticos, que se castigaban por el jefe del gobierno: el relator de las causas debía permanecer desconocido, y al árbitro del juez quedaba privar de alimento al reo ó mandarlo apalear con tal que no pasaran de cien palos los que se le diesen por cada vez. El

(1) Desde el año de 1753 se comenzó la redacción de un código, y en 1767 Azzuni, su redactor principal, presentó ocho tomos, que eran el derecho romano y el germánico unidos y refundidos. María Teresa quiso que fuera simplificado y acertado, y encargó la revisión al profesor Horten. En 1786 apareció la primera parte del código civil relativa á las personas y á los derechos de familia y revisada por Kees, el resto fué redactado por Martini y puesto en vigor en la Galitzia para experimentarlo allí antes de estenderlo á los demás Estados. Entre tanto se aprovecharon las observaciones de los jurisconsultos y de las universidades, y las discusiones que promovía en aquella época la redacción del código francés; y finalmente escrito por Zeiller fué promulgado el de José II el 5 de Junio de 1811 y comentado por el mismo Zeiller y luego por Scheidien. Savigny hizo de este código una severa crítica (*Von Beruf unserer Zeit für Gesetzgebung und Rechtswissenschaft*, 1815), partiendo del principio de su escuela que proclamaba la inconveniencia de compilar códigos; sin embargo, Pardessus decía no hace mucho tiempo (*Journal des savants*, Octubre de 1842), que el código civil austriaco es mucho menos difuso que el francés, mas completo, mas metódico y que está mejor redactado.

que tanto había viajado, prohibió el viajar, antes de los veintitres años, é impuso una contribucion de ausentes á los propietarios que saliesen para el extranjero; él, que proclamaba la libertad, vedó la introduccion de mercaderías extranjeras y dió privilegios á compañías de comercio.

Peor escollo fueron para sus designios las diferencias religiosas. Estas, despues de la reforma, se habian moderado en Alemania, pero no habian desaparecido, y sobre la aplicacion de los derechos se suscitaban frecuentes disputas. Muchos habian intentado poner de acuerdo á calvinistas y luteranos: en 1621, Guillermo IV, landgrave de Hesse-Cassel, convocó para su capital una reunion de teólogos, los cuales decidieron que una secta no condenase á la otra por causa de los dogmas de la predestinacion, de la gracia universal, de la aplicacion de los méritos de Jesucristo, de la pérdida de la fé, de la comunicacion de atributos entre las dos naturalezas de Jesucristo, del bautismo y del exorcismo. Pero este mandato de paz solo produjo la escacerbacion de los rencores y escritos violentos en los cuales vino á mezclarse la política.

Y por política habia querido esta union el primer rey de Prusia y la favorecian su muger Sofia Carlota y Leibnitz; por lo cual en 1705 se celebró un sínodo en Berlin para ponerse de acuerdo. Este sínodo no hizo mas que anatematizar; pero el rey mandó edificar una iglesia que fuese comun á los dos cultos, donde se hallaban sobre el altar la confesion de Ausburgo y el catecismo de Heidelberg.

Su sucesor no se cuidó de esta iglesia; pero se aprovecharon de ella los disidentes creyéndola necesaria para resistir á los católicos, y porque la union debia referirse solamente á los puntos esenciales para la salvacion, sobre los cuales estaban ya de acuerdo.

Federico II, tolerante por indiferencia, dejó á cada uno practicar las ceremonias que queria, y el tiempo hacia menos difícil la union á medida que las convicciones iban siendo menos profundas; de manera que ambas sectas se acercaron, renunciando los calvinistas á la predestinacion y los luteranos á la presencia real. Quedaba ciertamente la diferencia política, pues que los luteranos atribuian al príncipe todo el poder eclesiástico, y los reformados hacian proceder la autoridad de la union de todos los fieles; pero en esto no se pararon mientes hasta nuestros dias. María Teresa, siguiendo una conducta contraria á la de Federico, espulsó á los protestantes de Salzburgo y jamas quiso conceder la libertad de cultos.

En el seno de los católicos de Alemania se concitó la opinion contra los pontífices, no por los jansenistas, escritores demasiado refinados, ni por los filósofos, demasiado burlescos para gente seria y pensadora, sino por Juan Nicolás Hontheim, obispo sufragáneo de la metrópoli de Tréveris, célebre por su honradez y piedad. Este en 1763, con el objeto de conciliar entre sí á los católicos dis-

identes, publicó un librito *Sobre el estado de la Iglesia y la legítima potestad del pontífice romano* (1), el cual reimpresso con continuas adiciones llegó á ser el manual de su partido. En su opinion, segun la manifiesta en esta obra, la potestad eclesiástica no fué concedida por la divinidad á una sola persona infalible y autorizada para publicar leyes obligatorias para todos los cristianos, sino que ha sido dada á la Iglesia entera que la ejerce por medio de sus ministros. Entre ellos es el primero el obispo de Roma; cabeza visible de la Iglesia; pero la Iglesia podria trasferir esta potestad á otro obispo cualquiera; y como la institucion pontificia se dirige á mantener la unidad de la Iglesia, no tiene mas prerrogativas anexas que aquellas sin las cuales se disolveria la union, como presidir los concilios generales, mantener las leyes eclesiásticas, proponer leyes nuevas, hacer concesiones y dispensas. El confirmar ó trasladar obispos, la apelacion de las sentencias de éstos, y otros derechos accidentales perjudican los de las iglesias particulares y de sus obispos y no se fundan mas que en las falsas decretales. Desaparezcan (decian por conclusion) los abusos y excesos de la potestad pontificia; y los disidentes volverán al seno de la Iglesia; y conviene que el papa mismo modere espontaneamente esa potestad antes que los príncipes. Así con aire de conciliador escacerbó las opiniones contra el pontífice, escitando los celos de los príncipes y exhortándolos á mermarle las facultades: tomó de los protestantes y de los galicanos las objeciones y la ira, sin tener en cuenta las refutaciones; y zurciéndolas con poco artificio y con palmarias contradicciones, enseñó el medio de completar el cisma.

Sacudida la habitual somnolencia de los alemanes, se multiplicaron las impresiones y traducciones de este libro, y con ellas se difundieron las máximas anti-papistas. Roma lo condenó, pero los obispos no hicieron caso de esta censura, Venecia permitió que se reimprimiera, y al gran número de refutaciones que se dieron á luz, respondió el autor con tanta erudicion como franqueza, y siempre proclamándose católico.

En tal estado de fermentacion, el papa envió un nuncio á Baviera, cosa inusitada, que comenzó á ejercer jurisdiccion. Esto despertó los recelos de los príncipes del imperio (1786), los cuales principiaron á decir que las relaciones de su iglesia con Roma debian regularse segun los propios privilegios y los concordatos; y que Roma habia perdido sus derechos, pues que no habia cumplido la obligacion de convocar cada diez años un concilio. Hecho esto, los cuatro preladados mas eminentes de Alemania se reunieron en Ems, cerca de Coblenza, y proclamaron que los

(1) JUSTINI FEBRONII *jurisconsulti*, *De statu Ecclesiae et legitima potestate romani pontificis liber singularis, ad reuniendos disidentes in religione christiana compositus* Bouillon.

obispos, como sucesores de los apóstoles, tenían inmediata potestad de atar y desatar; que los enclaustrados no podian recibir órdenes de superiores de fuera de Alemania; que las dispensas de Roma ó las bulas no tenían vigor sin la aprobacion de los obispos; por último, que debia cambiarse la forma del juramento, disminuirse el derecho que se cobraba en los asuntos religiosos, y quitarse al nuncio toda intervencion en las causas eclesiásticas.

Varios prelados se adhirieron á esta declaracion, celebráronse matrimonios con la dispensa de los obispos, y las reclamaciones del papa fueron desatendidas. Este se dirigió al clero inferior, lo cual se tachó de abuso, y llovieron quejas y lamentos contra semejante acto; un diluvio de libros puso en cuestion las razones pontificias; y en las cátedras se enseñaba la independenciam de los obispos, afirmándose que tenían voto deliberativo en los concilios, que todos eran iguales, que podian dispensar hasta de los canones generales, y que ninguna ley papal era obligatoria si no tenia su consentimiento. Especialmente hizo ruido el escrito de Eybel, titulado: *¿Qué cosa es el papa?* Y se dice que se propuso al emperador la institucion de un concilio nacional que hiciese inútiles los recursos á Roma, y por consiguiente las remesas de dinero á aquella ciudad. Los príncipes eclesiásticos creyeron con esto asegurar su independenciam, pero lo que hicieron fué abrir el abismo donde en veinte años habian de perder el dominio territorial y el eclesiástico.

Tambien por Holanda se habia estendido el jansenismo, y el capítulo de Utrecht era el que principalmente lo sostenia. En esta ciudad, desde la época de las reformas religiosas, se ejercia la autoridad eclesiástica por vicarios apostólicos; pero en el tiempo de que vamos hablando se eligió un arzobispo sin las formas regulares, despreciando las reclamaciones de Roma, lo cual produjo un cisma, sostenido por el célebre jurista Van Espen, y no terminado aún.

José II hallaba, pues, los ánimos preparados; pero aun en esto, secundando el movimiento de moda, trató de restringir la prerogativa pontificia mas allá de los límites católicos. Entonces revocó el edicto Fernando II que prohibia en Austria todo otro culto distinto del católico; permitió á los judíos ejercer toda clase de oficios y tráfico con tal que no fuesen propietarios, y los igualó en los derechos de ciudadanía; garantizó á los protestantes de Hungría la libertad religiosa, así como á los griegos no unidos, habilitándolos para obtener cualquier empleo sin exigirles mas juramento que aquel que permitiesen sus creencias; dispuso que los hijos de matrimonios mistos fuesen educados en la religion católica si el padre era católico y si no como se quisiese; determinó que las hijas siquiesen la fé materna; fundándose en que los matrimonios sin contratos civiles, permitió

el divorcio; igualó ademas en derechos á los hijos naturales con los legítimos y prohibió las ecsequias pomposas dando por razon que ante el sepulcro desaparecen todas las desigualdades.

Resuelto á concentrar en su mano la direccion absoluta de todas las fuerzas de la monarquía, no quiso tolerar las relaciones de sus súbditos con Roma, ni aun las libertades eclesiásticas, únicas que habian quedado. Ordenó por tanto que no se publicase ningun breve sin el pase régio; suprimió las causas reservadas á Roma, y autorizó á los obispos para dispensar los impedimentos de parentesco. El derecho de nombrar obispos que ya poseia como monarca de los otros países, lo quiso tambien para la Lombardia, á cuyo gobernador notificó que se creia autorizado para disponer de todos los beneficios eclesiásticos. No contento con esto, eligió el arzobispo de Milan sin informar de esta eleccion ni al cuerpo municipal ni al papa; y habiéndose quejado el pontífice le devolvió el breve diciendo que estaba en términos inconvenientes.

Hizo traducir la Biblia en lengua vulgar y meditaba la traduccion de la liturgia en la cual pensó quitar á las iglesias los ornamentos, ciertas imágenes, las procesiones, las peregrinaciones y las cofradías. Hizo borrar de los breviarios el oficio de Gregorio VII y de todas partes las bulas *In cena domini* y *Unigenitus*, prohibiendo la discusion en pró ó en contra de las proposiciones de estas bulas; dispuso á los frailes de la obediencia á superiores extranjeros, estableciendo que todos los conventos fuesen gobernados por sus propios provinciales, dependientes del obispo, y prohibiendo que enviasen diputados á capítulos que se celebraran fuera del país, que tuviesen superiores extranjeros y que viajasen los monjes á Roma. Suprimió dos mil veinticuatro conventos dejando solamente setecientos, y el número de treinta y siete mil frailes que habia lo redujo á diez y siete mil, los cuales mandó que se dedicasen á la enseñanza y que quedasen ecsimidos de cantar en coro y de otras cargas perjudiciales á la salud.

Constituido en administrador de las temporalidades de la Iglesia, estableció con los bienes confiscados á la misma un fondo religioso, parte del cual dispuso que se empleara en dar sueldos á los párrocos cuyo número aumentó. A los obispos de Lombardia les quitó la direccion de los altos semanarios, sustituyendo en Pavía un solo establecimiento de enseñanza teológica, al cual trasladó el colegio alemán de Roma, y donde naturalmente puso catedráticos partidarios de las doctrinas modernas que en Roma se llamaban jansenistas, como Pedro Tamburini, corifeo de aquella escuela, y José Zola, autor de una historia eclesiástica hasta el tiempo de Constantino. Corrió tambien la voz de que intentaba confiscar todos los beneficios y hacer al clero dependiente del sueldo del Estado. ¿Qué